

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 26-agosto-2020.

REF: 2019-00948-00.

- 1.- Pongase de presente la solicitud que antecede por parte del extremo ejecutado, a fin que el demandante haga las manifestaciones a que haya lugar, por el término de cinco (5) días.
- 2.- Ahora bien, en lo que respecta al extremo demandante, permaneció silente.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>19</u> Hoy _____ La Sra. 27-agosto de 2020 ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA
